

Radicado: 68001-31-03-010-2017-00276-00
Proceso: REORGANIZACIÓN PERSONA NATURAL COMERCIANTE
Deudora: ELIDA JÁCOME BOHORQUEZ

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para informarle que la deudora, mediante apoderado judicial, los días 09, 10 y 11 de abril de 2024, ha compartido correos electrónicos enviados a los acreedores (PDF 008-009-010-011, C01), solicitando los números de cuentas a las cuales se deberán realizar los pagos pactados dentro del acuerdo de reorganización aprobado el 05 de noviembre de 2019. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 16 de abril de 2024. (SMG)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander.

Bucaramanga, Dieciséis (16) de Abril de Dos mil Veinticuatro (2024)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta las solicitudes allegadas por el apoderado judicial de la deudora ELIDA JÁCOME BOHORQUEZ, se **REQUIERE** a los acreedores del proceso para que procedan a comunicar a la deudora los números de cuentas o canales autorizados para efectuar los pagos pactados en el acuerdo de reorganización confirmado en audiencia del 05 de noviembre de 2019 (PDF 001, Proceso Escaneado págs. 637 al 640).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9864576fb3b8a104f9430a60780f6c140bba9f1d4f434361b783116b977506a0**
Documento generado en 16/04/2024 08:22:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>